

ACUERDO 24/2023, de 1 de marzo, del Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña

Nombramiento de los miembros del jurado de los XX Premios eduCAC

En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado por el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establecen, como principios de actuación de este Consejo, promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.

En la sesión de 27 de julio, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, a través de los acuerdos 81/2022 y 82/2022, aprobó las bases de los XX Premios eduCAC y abrió su convocatoria. Estos acuerdos se publicaron en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 8746, de 6 de septiembre de 2022, y en el núm. 8750, de 12 de septiembre 2022, respectivamente.

En la base tercera de la convocatoria se establece que el jurado de estos premios estará formado por personas expertas en la materia.

El Pleno fija, en concepto de asistencia y colaboración, la percepción de 500 € brutos para cada uno de los miembros del jurado de los Premios eduCAC, siempre que esta tarea no derive de su actividad principal.

La partida presupuestaria correspondiente a este gasto es la D/231000100/1110/0000.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Nombrar a las siguientes personas miembros del jurado de los XX Premios eduCAC:

Presidenta:

- Sra. Laura Pinyol Puig

Vocales:

- Sra. Margarida Almirall Rotés
- Sra. Carlos Baraibar Padró
- Sr. Ramon Breu Panyella
- Sra. Carme Mayugo Majó
- Sra. Ramon Pavia Sala
- Sra. Elisa Pont Tortajada
- Sr. Xavier Puig Garcia
- Sra. Jordi Rodon Cuixart

Secretaria:

- Sra. Davinia Ligeró Tormo

2. Fijar, en concepto de asistencia, para cada uno de los miembros del jurado de los Premios eduCAC, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre y cuando esta tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.
3. Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
4. Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Barcelona, 1 de marzo de 2023

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Laura Pinyol Puig
Consejera secretaria